

PICA, 08 SET. 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de transferencia de patente de alcohol de Distribuidora J& R Ltda., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 24 de fecha 29 de agosto de 2017, según certificado N° 152 de fecha 07 de septiembre de 2017 del Sr. Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Apruébese**, a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente de alcoholes:

ROL 40077 **DISTRIBUIDORA J&R LIMITADA.**, Rut 76.262.501-6. giro "Restaurante", categoría "C", ubicada en Esmeralda N° 304, transferida a favor del Sr. **RONALD RAMIRO BUGUEÑO CAQUEO**, Rut 15.686.595-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

OOG/MBC/LLP/llp